



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N°1501/93, teniendo en cuenta lo informado a fs. 30/31 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362, SE RESUELVE:

Suprimir un (1) cargo de prosecretario administrativo perteneciente a la dotación de la Sala "D" de la citada Cámara.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION